

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-26-2024-ATU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACIÓN CHIMPU OCLLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PTAR, DEL CORREDOR SEGREGADO DE ÓMNIBUS DE ALTA CAPACIDAD COSAC I

Ruc/código : 20600888596

Fecha de envío : 28/10/2024

Nombre o Razón social : HTV INGENIERIA S.A.C.

Hora de envío : 18:07:05

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

1. En los términos de referencia Ítem V. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO / Materiales y Equipamiento, detallan los equipos que se utilizaran para el desarrollo del servicio, pero no especifican si éstos serán considerados como requisitos de calificación, tampoco especifican si amerita acreditar la posesión o propiedad del equipo. Por ello se solicita aclarar si los equipos del proveedor deban acreditar posesión o propiedad, y si son requisitos de calificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: V      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Participante, solicita aclarar, respecto al numeral V, Alcances y Descripción del Servicio/Materiales y Equipamiento. Al respecto, se indica que los materiales y equipamiento, no serán considerados como requisito de calificación (equipamiento estratégico), por lo que, no es requerimiento que se acredite la posesión o titularidad de los equipos. Sin embargo, cabe señalar que el presente servicio es a suma alzada, por lo que el Contratista deberá de contar con los equipos necesarios establecidos en los TdR, para el cumplimiento del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-ATU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACIÓN CHIMPU OCLLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PTAR, DEL CORREDOR SEGREGADO DE ÓMNIBUS DE ALTA CAPACIDAD COSAC I

Ruc/código :	20600888596	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	HTV INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	18:07:05

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

2. En los requisitos de calificación, XX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. indican: Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de estudios en materia de geotecnia y/o geofísico y/o suelos y/o geológico, lo cual no concuerda con el objeto de la convocatoria ni con lo indicado en los términos de referencia. Por ello se solicita precisar que la experiencia este mas acorde al objeto de contratación por tratarse de proyectos viales en ámbito urbano, por lo tanto, de debería considerar como servicios similares a: servicios de levantamiento fotogramétrico y/o Aerofotogramétrico con dron desarrolladas en ámbito urbano y/o proyectos viales urbanos y/o proyectos ferroviarios urbanos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** XX      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Participante, indica que se verifica que se considera como servicios similares "servicios de estudios en materia geotecnia y/o geofísicos y/o mecanica de suelos y/o geologia". Solicitando considerar en el literal XX REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de los Terminos de Referencia del referido Servicio, como servicios similares: servicios de levantamiento fotogramétrico y/o Aerofotogramétrico con dron desarrolladas en ámbito urbano y/o proyectos viales urbanos y/o proyectos ferroviarios urbanos, por tratarse de experiencia más acorde al objeto del contrato.

Al respecto, efectivamente por tratarse de un trabajo de proyectos viales en ámbito urbano, conforme el objeto del contrato, se procede ha incorporar lo indicado como servicios similares los siguientes:

"Servicios de levantamiento fotogramétrico y/o Aerofotogramétrico con dron desarrollados en ámbito urbano en proyectos viales urbanos y/o proyectos ferroviarios urbanos".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en el literal XX REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de los Terminos de Referencia del referido Servicio. El cual quedará redactado de la siguiente manera: Se consideran servicios similares a los siguientes: "Servicios de estudios en materia de geotecnia y/o geofísico y/o mecanica de suelos y/o geología y/o Servicios de levantamiento fotogramétrico y/o Aerofotogramétrico con dron desarrollados en ámbito urbano en proyectos viales urbanos y/o proyectos ferroviarios urbanos".

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-ATU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGAMÉTRICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACIÓN CHIMPU OCLLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PTAR, DEL CORREDOR SEGREGADO DE ÓMNIBUS DE ALTA CAPACIDAD COSAC I

Ruc/código :	20600888596	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	HTV INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	18:07:05

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

3. En los requisitos de calificación, XX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / A. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE / A.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. indican: Experiencia mínima de (01) año en trabajo de topografía o fotogrametría o geodesia del personal clave requerido como Ingeniero Civil o Ingeniero Geógrafo. Se solicita precisar que la experiencia este más acorde al objeto de contratación por tratarse de proyectos viales en ámbito urbano, por lo tanto, de debería considerar la experiencia del profesional clave en servicios de levantamiento fotogramétrico y/o Aerofotogramétrico con dron desarrolladas en ámbito urbano y/o proyectos viales urbanos y/o proyectos ferroviarios urbanos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** XX      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Participante, solicita considerar incorporar, por estar más acorde al objeto de la contratación, la experiencia del profesional clave en servicios de levantamiento fotogramétrico y/o Aerofotogramétrico con dron desarrolladas en ámbito urbano y/o proyectos viales urbanos y/o proyectos ferroviarios urbanos.

Al respecto, por efectivamente tratarse de un trabajo de proyectos viales en ámbito urbano, conforme el objeto del contrato, procede modificar y incorporar, en el literal XX REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / A. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE / A.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, lo siguiente: "Experiencia ... en trabajos de topografía o fotogrametría o geodesia y/o servicios de levantamiento fotogramétrico y/o Aerofotogramétrico con dron desarrollados en ámbito urbano en proyectos viales urbanos y/o proyectos ferroviarios urbanos".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en el literal XX REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / A. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE / A.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de los Terminos de Referencia del referido Servicio. El cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Experiencia ... en trabajos de topografía o fotogrametría o geodesia y/o servicios de levantamiento fotogramétrico y/o Aerofotogramétrico con dron desarrollados en ámbito urbano en proyectos viales urbanos y/o proyectos ferroviarios urbanos", del personal clave requerido como Ingeniero Civil o Ingeniero Geógrafo".

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-ATU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACIÓN CHIMPU OCLLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PTAR, DEL CORREDOR SEGREGADO DE ÓMNIBUS DE ALTA CAPACIDAD COSAC I

Ruc/código :	20600888596	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	HTV INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	18:07:05

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

XX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / A. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE / A.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE. indican: Requisitos: Experiencia mínima de (01) año en trabajo de topografía o fotogrametría o geodesia del personal clave requerido como Ingeniero Civil o Ingeniero Geógrafo. Por ser el profesional responsable del servicio, y además el que firmará los documentos. Se consulta: ¿Desde qué fecha se va a considerar la experiencia como jefe de proyecto, además del estado de su habilidad profesional?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: XX      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Participante, consulta ¿desde que fecha se va a considerar la experiencia como jefe de proyecto, y del estado de la habilidad del profesional?

Al respecto, se precisa y modifica el literal XX REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / A. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE / A.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de los Terminos de Referencia del referido Servicio, en razón a que el personal clave por ser responsable del servicio y jefe del proyecto debe estar colegiado (a) y habilitado (a) en el CIP, de la siguiente manera:

"Experiencia minima de un (01) año, contabilizados desde la colegiatura, en trabajos de topografía o fotogrametría o geodesia y/o Servicios de levantamiento fotogramétrico y/o Aerofotogramétrico con dron desarrollados en ámbito urbano en proyectos viales urbanos y/o proyectos ferroviarios urbanos", del personal clave requerido como Ingeniero Civil o Ingeniero Geógrafo".

(\*) Asimismo, se precisa que, conforme lo señalado en el Literal IX. "Perfil del Contratista", "La colegiatura y habilitación en el Colegio Profesional que corresponda de los profesionales propuestos, deberá ser presentada para el inicio de su participación efectiva en el contrato."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en el literal XX REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / A.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE / A.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de los Terminos de Referencia del referido Servicio. El cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Experiencia minima de un (01) año, contabilizados desde la colegiatura, en trabajos de topografía o fotogrametría o geodesia y/o servicios de levantamiento fotogramétrico y/o Aerofotogramétrico con dron desarrollados en ámbito urbano en proyectos viales urbanos y/o proyectos ferroviarios urbanos", del personal clave requerido como Ingeniero Civil o Ingeniero Geógrafo".

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-ATU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACIÓN CHIMPU OCLLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PTAR, DEL CORREDOR SEGREGADO DE ÓMNIBUS DE ALTA CAPACIDAD COSAC I

Ruc/código :	20600888596	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	HTV INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	18:07:05

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de calificación, XX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / A. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE / A.1.2. CAPACITACION. indican: Requisitos: 90 horas lectivas, en cursos de topografía y/o geodesia. 48 horas lectivas, en curso de AutoCAD y/o GIS. Se solicita precisar que la capacitación este más acorde al objeto de contratación por tratarse de proyectos en fotogrametría, por lo tanto, de debería considerar algún curso de fotogrametría con Dron.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: XX      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta lo solicitado por el participante, en razón que la incorporación de requisitos adicionales en el perfil del contratista podría restringir la participación de postores, por lo que se mantiene la capacitación exigida en los términos de referencia para el personal clave.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-ATU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACIÓN CHIMPU OCLLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PTAR, DEL CORREDOR SEGREGADO DE ÓMNIBUS DE ALTA CAPACIDAD COSAC I

Ruc/código :	20600888596	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	HTV INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	18:07:05

**Consulta:** Nro. 6

**Consulta/Observación:**

?Es necesario que el jefe de proyecto cuente con licencia de piloto dron?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** XX      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Participante, consulta, ¿Es necesario que el jefe de proyecto cuente con licencia de piloto dron?

Al respecto, considerando que según el Perfil del Contratista señalado en los TDR, que sólo se requiere como personal clave, a un sólo profesional, como Jefe de proyecto, por tal razón, dicho profesional será responsable de tener su tarjeta de registro del DRONE, acreditación, contar con los permisos para sobre vuelo, del vuelo, la ortofoto, y los planos. En tal sentido, es procedente incorporar que el Jefe de Proyecto, deberá contar con su Licencia o Acreditación Transitoria de Operador/Piloto de RPAS emitida por el MTC, al ser congruente con las actividades a realizarse, de acuerdo al objeto de la contratación.

Asimismo, es importante señalar que operar un dron sin registro, o sin ser piloto acreditado, en áreas urbanas o cerca de aeródromos o aeropuertos, infringe la ley, por lo que, la autoridad local puede solicitar acreditación, registro y autorización, y la falta de estos documentos puede originar la incautación de la aeronave por la PNP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara en el literal IX. PERFIL DEL CONTRATISTA

El Jefe de Proyecto deberá contar Licencia o Acreditación Transitoria de Operador/Piloto de RPAS emitida por el MTC, de conformidad a la Ley N.º 30740, y la Norma Técnica Complementaria (NTC 001-2015).

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-ATU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACIÓN CHIMPU OCLLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PTAR, DEL CORREDOR SEGREGADO DE ÓMNIBUS DE ALTA CAPACIDAD COSAC I

Ruc/código :	20477708821	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C.	Hora de envío :	21:09:52

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL PRESENTE SERVICIO ES PARA EL LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO, POR LO QUE SE SOLICITA AMPLIAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LEVANTAMIENTOS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Participante, solicita ampliar la experiencia del postor en servicios de levantamiento topográfico. Al respecto, no procede lo solicitado, en razón a que no es acorde y especializado con el objeto del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-ATU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACIÓN CHIMPU OCLLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PTAR, DEL CORREDOR SEGREGADO DE ÓMNIBUS DE ALTA CAPACIDAD COSAC I

Ruc/código :	20559711536	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	MCM EJECUCION DE PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:34:22

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar el plazo de entrega de los entregables toda vez que hay una incongruencia en letras y números del segundo entregable.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: VI      Literal: 1-2      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Participante, consulta respecto al plazo de entrega de los entregables por haber una incongruencia en numeros y letras del segundo entregable.

Al respecto, se aclara que la presentación del segundo entregable es a los veinticinco (25) días calendario contados a partir del día siguiente de presentado el entregable 1.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará en el numeral VI "Resultados esperados del Servicio", en el Item 2 del Cuadro, en la Columna Plazo de Entrega, el cual dice "Hasta los veinte (25) días caledario (¿)", debe decir "Hasta los veinticinco (25) días calendario (¿)".

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-ATU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAFÉMICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACIÓN CHIMPU OCLLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PTAR, DEL CORREDOR SEGREGADO DE ÓMNIBUS DE ALTA CAPACIDAD COSAC I

Ruc/código :	20563385783	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	GESTION PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:41:39

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Menciona los requisitos de jefe de proyecto:

.90 horas lectivas en cursos de topografía y/o geodesia

.48 horas lectivas en curso de AutoCAD y/o GIS

Considerar también que los cursos también sean horas académicas:

.90 horas lectivas o académicas en cursos de topografía y/o geodesia

.48 horas lectivas o académicas en curso de AutoCAD y/o GIS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: A.1      Literal: A.1.2      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Participante, solicita que en el literal XX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / A. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE / A.1.2. CAPACITACION, se considere horas académicas.

Al respecto, no procede, toda vez, que las bases ha sido elaboradas conforme "Las Bases Estándar aprobadas por el OSCE aprobada mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD", que señala que el requisito de calificación en cuanto a la capacitación, se rige mediante horas lectivas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-ATU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACIÓN CHIMPU OCLLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PTAR, DEL CORREDOR SEGREGADO DE ÓMNIBUS DE ALTA CAPACIDAD COSAC I

Ruc/código :	20563385783	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	GESTION PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:46:39

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Menciona profesional titulado en ingeniería civil o ingeniería geográfica del personal clave requerido como ingeniero civil o ingeniero geógrafo.

Con la finalidad de que exista pluralidad de postores también se podría considerar al arquitecto como profesional clave.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1.1      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Participante, solicita que en el literal XX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / A.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE/A.1.1 FORMACIÓN ACADEMICA, incluya como profesional clave a un Arquitecto.

Al respecto, no procede, en razón a que el objeto de la Contratación del Servicio, es la fotogrametría de la vía, que forma parte de un proyecto vial urbano, cuyo producto será la fotointerpretación y la realización de trabajos de Geodesia para los puntos de fotocontrol, por lo tanto, las especialidades indicadas como Ingeniería Civil o la Ingeniería Geográfica desarrollan dentro de su malla curricular trabajos de topografía y geodesia, lo cuales son acordes al objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO  
Nomenclatura : AS-SM-26-2024-ATU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO FOTOGRAFÉMICO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS EN EL TRAMO DE LA ESTACIÓN CHIMPU OCLLO HASTA LA ESTACION PLAZA FLORES Y PTAR, DEL CORREDOR SEGREGADO DE ÓMNIBUS DE ALTA CAPACIDAD COSAC I

Ruc/código :	20563385783	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	GESTION PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L.	Hora de envío :	23:56:12

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Menciona servicios similares lo siguiente: Servicios de estudio en materia de geotecnia y/o geofísicos y/o mecánica de suelos y/o geología

Con la finalidad de que haya variabilidad de postores considerar la experiencia de levantamiento topográfico y levantamiento aerofotogramétrico ya que estos servicios están relacionados con el servicio solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: B      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Participante, indica que se verifica que se considera como servicios similares "servicios de estudios en materia geotecnia y/o geofísicos y/o mecánica de suelos y/o geología", solicitando considerar en el literal XX REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de los Terminos de Referencia del referido Servicio, como servicios similares: levantamiento topográfico y levantamiento aerofotogramétrico.

Al respecto, efectivamente tratarse de un trabajo de proyectos viales en ámbito urbano, conforme el objeto del contrato, se procede a incorporar en requisitos de calificación/servicios similares a considerar, los siguientes:

"Servicios de estudios en materia de geotecnia y/o geofísico y/o suelos y/o geológico y/o Servicios de levantamiento fotogramétrico y/o Aerofotogramétrico con dron desarrollados en ámbito urbano en proyectos viales urbanos y/o proyectos ferroviarios urbanos".

Respecto a la solicitud de la inclusión de la experiencia de levantamiento topográfico; no procede lo solicitado, en razón a que no es acorde y especializado con el objeto del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporará en el literal XX REQUISITOS DE CALIFICACIÓN / B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de los Terminos de Referencia del referido Servicio. El cual quedará redactado de la siguiente manera: "Experiencia ... en Servicios de estudios en materia de geotecnia y/o geofísico y/o mecánica de suelos y/o geología y/o Servicios de levantamiento fotogramétrico y/o Aerofotogramétrico con dron desarrollados en ámbito urbano en proyectos viales urbanos y/o proyectos ferroviarios urbanos".